CONTRATO N° 11/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 – ID N° 437193

"DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A."

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. con RUC. 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861 entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Renato Andrea Pontiggia Bertón, con cédula de identidad N° 3.629.060, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Mantenimiento y Reparación de la Red Metropolitana Institucional

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta de INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.
5. Resolución del Consejo de Administración N° 607 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437193

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 607 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

BERNABÉ PERALTA
Presidente

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81111804-003	Mantenimiento de fibra óptica – preventivo 2 (dos)	No aplica	No aplica	Unidad	2	3.550.000	7.100.000
2	81111804-003	Mantenimiento de fibra óptica – correctivo 2 (dos)	No aplica	No aplica	Unidad	2	4.450.000	8.900.000
							Total	**16.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs.16.000.000 (guaraníes diez y seis millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia será por dos meses

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Centro Informático Lic. Rodolfo Cañete

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Presidente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Diciembre. y año 2023

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTÓN
C.I. N° 3.629.060
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.
RUC N° 80046953-4

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

Asunción, 11 de diciembre de 2023

INFORME – CONTRATO DE LLAMADO ADJUDICADO

LLAMADO: Llamado a CD N° 11/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL"

ID. NRO.: 437193

CONTRATO: Contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL, ID 437193 entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.

DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN: Se ha procedido a la verificación el contenido del contrato elaborado y cotejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la institución, concluyendo que el mismo se encuentra acorde con lo resuelto por el Consejo de Administración según Resolución del Consejo de Administración N° 607 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023 y los demás antecedentes del llamado que se tuvo a la vista. Por tanto, se recomienda la suscripción del contrato señalado.

Se remite a la Presidencia el contrato supra mencionado, con los antecedentes que se tuvo a la vista, a sus efectos.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · SECRETARIA GENERAL

JOEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Secretario General Interino

A LA SECRETARÍA GENERAL:

A los efectos de remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de imprimir los trámites pertinentes.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

CONTRATO N° 11/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 – ID N° 437193

"DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A."

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A. con RUC. 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861 entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Renato Andrea Pontiggia Bertón, con cédula de identidad N° 3.629.060, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Mantenimiento y Reparación de la Red Metropolitana Institucional

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta de EMPORIO FERRETERIA S.R.L
5. Resolución del Consejo de Administración N° 607 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437193

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 607 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A

BERNABÉ PERALTA
Presidente

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81111804-003	Mantenimiento de fibra óptica – preventivo 2 (dos)	No aplica	No aplica	Unidad	2	3.550.000	7.100.000
2	81111804-003	Mantenimiento de fibra óptica – correctivo 2 (dos)	No aplica	No aplica	Unidad	2	4.450.000	8.900.000
							Total	**16.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs.16.000.000 (guaraníes diez y seis millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia será por dos meses

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Centro Informático Lic. Rodolfo Cañete

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Diciembre. y año 2023

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTÓN
C.I. N° 3.629.060
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.
RUC N° 80046953-4

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal